Naciones Unidas A/67/604/Add.3

Asamblea General

Distr. general
1 de mayo de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 130 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado, en su versión preliminar, el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/67/346/Add.8). El informe contiene las necesidades de recursos propuestas para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013. Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información adicional y aclaraciones, y recibió respuestas por escrito el 16 de abril de 2013.

II. Mandato y objetivos

2. En los párrafos 1 a 6 de su informe, el Secretario General proporciona información de antecedentes sobre el mandato y el establecimiento de la Oficina. Como se ha indicado, durante el debate general de la Asamblea General celebrado en 2012, el Secretario General organizó una reunión de los Estados Miembros que se centró en señalar a la atención el deterioro de la situación humanitaria y de

13-32019 (S) 020513 070513

seguridad en la región del Sahel. Hubo un amplio acuerdo entre los Estados Miembros en que la situación en el Sahel constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y se debía abordar de manera integral, y en octubre de 2012 el Secretario General nombró a un Enviado Especial para el Sahel a fin de que elaborase y supervisase la aplicación de una estrategia integrada para hacer frente a las causas profundas de la inseguridad en la región, particularmente en el marco de los cuatro pilares de la seguridad, la gobernanza, la asistencia humanitaria y el desarrollo, reconociendo que velar por el respeto de los derechos humanos era una cuestión que abarcaba esos cuatro pilares. En su resolución 2071 (2012), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito el nombramiento del Enviado Especial, y señaló que debería movilizar la acción internacional en pro del Sahel, coordinar la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas sobre el Sahel y colaborar activamente en la definición de los parámetros para una solución global de la crisis de Malí. La Oficina del Enviado Especial fue establecida en diciembre de 2012, y comparte locales con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Roma.

3. El Secretario General indica que el horizonte de planificación de la Oficina del Enviado Especial es de dos años a partir de enero de 2013, incluida la labor continua y concurrente en relación con a) la formulación y el refinamiento de la estrategia mediante una consulta amplia; b) la movilización de recursos para abordar los problemas fundamentales que enfrenta la región; c) la coordinación de la ayuda internacional en función de los problemas fundamentales en la región; y d) la prestación de apoyo a los mecanismos locales para sustentar los cambios fundamentales y estructurales necesarios para la estabilidad a largo plazo. Indica además que en la elaboración y aplicación de la estrategia integrada, el Enviado Especial ha iniciado consultas con las principales partes interesadas, incluidos los gobiernos de la región, las organizaciones regionales, la sociedad civil, los asociados bilaterales y multilaterales, incluidas las instituciones financieras internacionales, y las entidades de las Naciones Unidas desplegadas sobre el terreno. En coordinación con las entidades nacionales, el Enviado Especial está analizando los principales problemas en la región y ha iniciado el proceso de movilización de recursos con destino a iniciativas de desarrollo local y creación de capacidad en esferas críticas como el control de fronteras.

4. En los párrafos 7 a 9 del informe del Secretario General figura información sobre la cooperación entre la Oficina del Enviado Especial y otras entidades. Se indica que la oficina recibirá apoyo sustantivo y apoyo administrativo del Departamento de Asuntos Políticos y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, respectivamente. En la región del Sahel, la Oficina se basará en las capacidades logísticas y administrativas de la presencia regional de las Naciones Unidas (la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA), la Oficina de las Naciones Unidas en Malí (UNOM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)) para que proporcionen apoyo y coordinación esenciales. El Secretario General también indica que el Enviado Especial y su Oficina celebrarán consultas y coordinarán sus actividades con el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la UNOWA, la UNOM, los coordinadores residentes sobre el terreno, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el PNUD, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (en línea con la Estrategia Global de las

Naciones Unidas contra el Terrorismo) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

5. Las hipótesis de planificación de la Oficina para 2013 se exponen en los párrafos 11 a 19 del informe del Secretario General, y comprenden lo siguiente : a) el principio de la implicación nacional constituirá el fundamento de la estrategia; b) la situación de seguridad sobre el terreno debe ser propicia para que se puedan llevar a cabo iniciativas importantes con arreglo a los cuatro pilares de la estrategia; c) se seguirá atribuyendo prioridad al alivio de las crisis humanitarias causadas por desastres naturales o conflictos; d) con el fin de llevar adelante la formulación de la estrategia integrada será preciso celebrar consultas con funcionarios públicos, realizar reuniones de coordinación con las principales entidades de las Naciones Unidas, organizar actos multilaterales en cooperación con las organizaciones regionales y la comunidad internacional, y organizar conferencias con grupos de la sociedad civil, dirigentes religiosos y tribales, mujeres, jóvenes y académicos; y e) la movilización de recursos para abordar los principales problemas que afectan a la región del Sahel se logrará mediante consultas con los principales países donantes y reuniones con las principales instituciones financieras multilaterales.

6. La Comisión Consultiva celebró extensas conversaciones con los representantes del Secretario General, en particular para tener una comprensión más clara de a) la relación entre la Oficina del Enviado Especial del Secretario General y otras oficinas y departamentos de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones del Sahel; b) la justificación para establecer la Oficina en un lugar muy alejado de la región del Sahel; y c) si su ubicación permitía a la Oficina obtener todas las sinergias posibles en el cumplimiento de su mandato y aprovechar plenamente los conocimientos técnicos y las estructuras de apoyo de las numerosas oficinas o entidades de las Naciones Unidas presentes en los diferentes países de la región, como la UNOWA en Dakar, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la UNOM[1].

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que desde su nombramiento, el Enviado Especial había colaborado estrechamente con todas las entidades competentes de las Naciones Unidas, asegurando que su labor complementaba las medidas adoptadas por las entidades del sistema de las Naciones Unidas, utilizando las ventajas comparativas de un enviado de alto nivel para impulsar las prioridades de las Naciones Unidas en la región. Se esperaba que el Secretario General informara al Consejo de Seguridad a principios de mayo de 2013 sobre la elaboración y aplicación de una estrategia de las Naciones Unidas para el Sahel. El Enviado Especial había establecido el marco general de la estrategia, que se centra en cuatro esferas temáticas, a saber, la gobernanza, la seguridad, la asistencia humanitaria y el desarrollo, y cuatro niveles de coordinación entre la comunidad internacional, los gobiernos de la región, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil. En estrecha coordinación con las entidades competentes de las Naciones Unidas, la Oficina había comenzado a trabajar en la formulación de un plan de acción centrado en los cuatro pilares de la estrategia, que complementaba la

[1] El Consejo de Seguridad, en su resolución 2100 (2013), de 25 de abril de 2013, decidió establecer la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), y solicitó al Secretario General que integrase la Oficina de las Naciones Unidas en Malí (UNOM) en la MINUSMA, y que la MINUSMA asumiera la responsabilidad por el cumplimiento de las tareas encomendadas a la UNOM, a partir de la fecha de aprobación de la resolución.

labor de otras entidades, como la UNOWA, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Unión Africana, así como otros esfuerzos multilaterales y bilaterales. El plan de acción concluiría después de la aprobación del informe mencionado por el Consejo de Seguridad. La Oficina del Enviado Especial continuaría colaborando estrechamente en la aplicación de la estrategia con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas que mantendrían el proceso iniciado por la Oficina en coordinación con los gobiernos de la región.

8. Con respecto a los marcos lógicos, la Comisión Consultiva pidió aclaraciones sobre los objetivos específicos y la contribución de la labor de la Oficina del Enviado Especial en pro de la realización de diversas actividades, incluidos los indicadores de progreso siguientes: a) el acuerdo por parte de todos los gobiernos de la región para poner en marcha iniciativas de reforma de la gobernanza; b) ii) la elaboración de una estrategia regional sobre el control de las fronteras; c) la disminución del número de personas vulnerables a la inseguridad alimentaria y la malnutrición; y d) ii) el inicio de proyectos regionales de infraestructura. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Enviado Especial aportaría su estatus político y su vasta experiencia en África y en asuntos económicos para apoyar las reformas en el plano programático, abogando por la adopción de medidas a nivel político y desbloqueando los obstáculos políticos. **La Comisión Consultiva pone de relieve la importancia de la formulación de indicadores de progreso a fin de reflejar mejor lo que realmente puede realizar la Oficina y las actividades respecto de las cuales se podría exigir que rindiera cuentas a la Oficina**.

9. Respecto al establecimiento de un fondo mundial que sirva de plataforma para conjugar las necesidades y los recursos a que se hace referencia en el indicador de progreso d) i), se informó a la Comisión Consultiva de que la movilización de recursos presentaba algunas dificultades debido a la situación económica mundial actual. En sus conversaciones con varios Estados Miembros se informó al Enviado Especial de que habría más disposición a proporcionar asistencia “en especie” en lugar de contribuciones financieras. Por tanto, el fondo debería permitir también ese apoyo. Las prioridades regionales en materia de desarrollo en el Sahel, incluidos proyectos de infraestructura, tendrían que ser examinadas y acordadas a fin de asegurar una firme titularidad de los gobiernos de la región. El fondo se pondría en marcha una vez que los gobiernos de la región acordaran las prioridades de desarrollo regional.

Ubicación de la Oficina del Enviado Especial

10. Con respecto a la decisión de ubicar la Oficina del Enviado Especial en Roma, la Secretaría informó a la Comisión Consultiva de que la inseguridad alimentaria era una de las principales prioridades estratégicas identificadas por el Enviado Especial y que la ubicación de la Oficina en Roma facilitaba una estrecha coordinación y colaboración con la FAO, así como con muchos donantes europeos y asociados que desempeñaban un papel importante en el Sahel. Además, los viajes a las capitales de los países donantes europeos, así como a la región del Sahel, eran más rápidos y eficaces en función de los costos desde Roma que desde Nueva York. Además, la ubicación conjunta con la FAO había permitido que la Oficina se estableciera rápidamente y su proximidad con la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi facilitaba la buena marcha de las operaciones de manera continuada.

11. La Comisión Consultiva reconoce que hay algunas ventajas operacionales de una presencia en Roma, en particular para el Enviado Especial, que está contratado "sobre la base de los servicios efectivos" y cuya labor entraña la recaudación de fondos y consultas frecuentes con los países europeos donantes. **Sin embargo, la Comisión Consultiva considera que esto no requiere necesariamente que la sede de la Oficina esté en Roma, o que gran parte de la plantilla de la Oficina esté situada fuera de la región del Sahel**. Se informó a la Comisión Consultiva de que el personal de la Oficina viajaba frecuentemente a Dakar y otras zonas de la región para trabajar en estrecha colaboración con la UNOWA y otros organismos y asociados competentes de las Naciones Unidas.

12. **Habida cuenta de la naturaleza del mandato fundamental de la Oficina, de elaborar y supervisar la aplicación de una estrategia integrada para hacer frente a las causas profundas de la inseguridad en la región del Sahel, la Comisión Consultiva considera que su ubicación en la región, o en sus proximidades, permitiría que la Oficina del Enviado Especial participara plenamente y coordinara su labor con las numerosas oficinas o entidades de las Naciones Unidas y los agentes internacionales presentes en los países del Sahel que se ocupan de cuestiones similares. Esa proximidad también permitiría que la Oficina compartiera mejor los conocimientos especializados, el análisis político y la presentación de informes sobre la evolución de la situación en la región, así como que aprovechara las ventajas comparativas de cada entidad. Además, la Comisión Consultiva observa que el personal de la Oficina realiza viajes frecuentes y pasa un tiempo considerable en la región. La Comisión mantiene la opinión de que la ubicación conjunta en una de las oficinas de las Naciones Unidas en la región, por ejemplo, la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental, permitiría que la Oficina del Enviado Especial se beneficiase de su experiencia en la región, así como de la infraestructura y el apoyo disponibles en esa Oficina, reduciendo de ese modo las necesidades de apoyo sustantivo y administrativo, viajes oficiales, instalaciones y otros gastos operacionales**.

13. **En vista de lo anterior, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General invite al Secretario General a que examine las disposiciones en vigor para la Oficina del Enviado Especial y considere lugares alternativos para la Oficina en la región del Sahel. En la elaboración de sus propuestas, se debería pedir al Secretario General que aprovechase plenamente las oportunidades para lograr sinergias con las demás entidades de las Naciones Unidas presentes en los países de la región y evitase toda duplicación de actividades**.

III. Recursos necesarios

14. La Comisión Consultiva observa que en el período de octubre a diciembre de 2012 las necesidades para el Enviado Especial se financiaron con recursos extrapresupuestarios. Como se indica en el párrafo 24 del informe del Secretario General, hasta que se prepare y presente la propuesta presupuestaria, las necesidades iniciales para la Oficina del Enviado Especial, a partir del 1 de enero de 2013, se están atendiendo mediante una autorización para contraer compromisos de gastos concedida al Secretario General con arreglo a lo dispuesto en la resolución 66/249 de la Asamblea General relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el

bienio 2012-2013, por un monto de 1.840.300 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 9 de abril de 2013, los gastos efectuados por la Oficina ascendían a 493.300 dólares, o el 26,8% de los fondos disponibles, incluidos 234.200 dólares para gastos de personal, 48.700 dólares para consultores y 209.800 dólares para viajes oficiales.

15. Como se indicó anteriormente, la Oficina comparte locales con la sede de la FAO en Roma. Los detalles sobre los arreglos de apoyo para la Oficina figuran en los párrafos 17 a 19 del informe del Secretario General. La Comisión Consultiva observa que la FAO proporciona, a título reembolsable, el apoyo logístico y de infraestructura necesario para la Oficina, complementado por los servicios prestados por el Centro Mundial de Servicios de Brindisi.

16. Los recursos propuestos para la Oficina del Enviado Especial en el período de un año que terminará el 31 de diciembre de 2013 se estiman en 4.094.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal), que incluyen: a) 1.817.100 dólares en la partida de gastos de personal civil para una plantilla de 19 puestos (1 SGA, 1 D-2, 3 P-5, 5 P-4, 4 P-3, 1 P-2 y 4 de Servicios Generales (otras categorías)) que comprende 15 plazas de apoyo sustantivo y 4 de apoyo; y b) 2.277.400 dólares en la partida de gastos operacionales, incluidos créditos para consultores (790.700 dólares), viajes oficiales (674.700 dólares), instalaciones e infraestructura (195.800 dólares), transporte terrestre (49.400 dólares), transporte aéreo (126.000 dólares), comunicaciones (61.100 dólares), tecnología de la información (99.200 dólares), y suministros, servicios y equipo de otro tipo (280.500 dólares). **La Comisión Consultiva considera que, en general, la plantilla y los recursos propuestos parecen elevados en relación con las actividades que realmente podría realizar la Oficina, y formula recomendaciones sobre propuestas concretas en los párrafos pertinentes que figuran más abajo**.

17. En el cuadro 2 y en los párrafos 26 a 29 del informe del Secretario General figuran detalles sobre la dotación de personal necesaria. Además, la Comisión Consultiva recibió información complementaria en la que figuraba un organigrama de la Oficina del Enviado Especial y una descripción de las funciones de los 19 puestos propuestos, que se refleja en los párrafos que figuran a continuación. En su informe, el Secretario General indica que los gastos de personal civil tienen en cuenta la contratación gradual para cubrir los cargos y también una tasa de vacantes del 10% para las plazas del Cuadro Orgánico y del 5% para las plazas del Cuadro de Servicios Generales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 11 de abril de 2013, estaban ocupadas 10 de las 19 plazas propuestas.

Recomendaciones sobre los puestos

18. Se propone un total de 14 plazas para la sede de la Oficina en Roma, integradas por el Enviado Especial (Secretario General Adjunto) en su calidad de Jefe de la Oficina, en régimen de “servicios efectivos” para proporcionar liderazgo y un marco político para la aplicación del mandato de la Oficina; la Oficina del Jefe de la Oficina (5 plazas); un Equipo de Formulación y Aplicación de la Estrategia (3 plazas); un Equipo Político (3 plazas); y una función de apoyo (2 plazas).

19. En la Oficina del Jefe de la Oficina se propone crear las siguientes plazas:

a) Un Jefe de la Oficina (D-2), responsable de la prestación de asesoramiento político y estratégico al Enviado Especial y de gestionar la Oficina del Enviado Especial;

b) Un Oficial de Información Pública (P-4), encargado de todas las responsabilidades de la Oficina relacionadas con la prensa y la información pública;

c) Un Auxiliar Especial del Jefe de la Oficina (P-3), para desempeñar funciones de Auxiliar Especial y de Oficial de Asuntos Humanitarios;

d) Un Oficial Auxiliar de Información Pública (P-2), para ayudar al Oficial de Información Pública en la ejecución de la estrategia de comunicaciones de la Oficina;

e) Un Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)).

La Comisión Consultiva considera que el volumen de trabajo de las funciones de información pública y comunicaciones de la Oficina podría llevarlo a cabo una persona. Por lo tanto, no recomienda que se apruebe la plaza de Oficial Auxiliar de Información Pública (P-2).

20. Para el Equipo de Formulación y Aplicación de la Estrategia se propone crear las siguientes plazas:

a) Un Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), para dirigir el Equipo y supervisar la formulación y aplicación de la estrategia amplia para la región del Sahel;

b) Un Oficial de Asuntos Políticos (P-4), para trabajar en la formulación de la estrategia y el seguimiento de la aplicación de la estrategia; prestar asistencia en la organización de actos, conferencias y seminarios relacionados con la estrategia y la movilización de recursos para su ejecución; supervisar la redacción de informes de rutina sobre la estrategia; viajar a la región y a otros lugares, según sea necesario; y desempeñar las funciones del jefe de equipo en su ausencia;

c) Un Oficial Informante (P-3), para redactar informes rutinarios sobre la formulación y la ejecución de la estrategia, acompañar al Enviado Especial como encargado de tomar notas de su colaboración con las principales partes interesadas dentro y fuera de la región, y servir de respaldo para el Oficial Informante en el Equipo Político.

La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para el Equipo de Formulación y Aplicación de la Estrategia.

21. Para el Equipo Político se propone crear las siguientes plazas:

a) Un Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) para dirigir el Equipo, que se encargaría de hacer un seguimiento de los acontecimientos políticos en los países del Sahel, las políticas de la región y la evolución de la situación en los países vecinos de la región del Sahel;

b) Un Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-4), para seguir la evolución de la situación política en todos los países de la región, y supervisar la redacción de

informes de rutina sobre la evolución de la situación política en el Sahel, que pasará mucho tiempo en la región siguiendo los acontecimientos políticos;

c) Un Oficial Informante (P-3), para redactar informes sobre los acontecimientos políticos en la región, viajar con el Enviado Especial como encargado de tomar notas de su colaboración con las principales partes interesadas dentro y fuera de la región y servir de respaldo para el Oficial Informante del Equipo de Formulación y Aplicación de la Estrategia.

La Comisión Consultiva considera que muchas de las funciones del Equipo Político en la Oficina del Enviado Especial podrían realizarse mediante una mayor colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas presentes en la región que ya dedican recursos considerables a hacer un seguimiento de los acontecimientos políticos, así como por conducto de la capacidad de apoyo en la Sede, que también se propone reforzar (véase el párr. 24). En consecuencia, la Comisión recomienda que se apruebe una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4). Recomienda que no se aprueben las otras dos plazas (un Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) y un Oficial Informante (P-3)) propuestas para el Equipo Político.

22. Se proponen dos plazas para proporcionar una función de apoyo en la sede de la Oficina del Enviado Especial en Roma, compuestas por un Oficial Administrativo (P-4), asistido por un Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)) para supervisar y coordinar la preparación y aplicación del programa de trabajo y el presupuesto de la Oficina, garantizar los controles y servir de enlace con la FAO, Brindisi y la Sede sobre los arreglos administrativos y financieros**. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General**.

23. Se propone asignar al Centro Mundial de Servicios dos plazas del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) a fin de absorber el aumento del volumen de trabajo relacionado con la prestación de apoyo a la gestión de los recursos financieros y humanos de la Oficina del Enviado Especial. **La Comisión Consultiva considera que el número de puestos propuestos para apoyo administrativo es alto en comparación con las actividades sustantivas de la misión. Además, opina que la asignación de dos puestos en Brindisi podría resultar en una fragmentación de la función de apoyo de la Oficina, que también recibe apoyo administrativo y logístico de la FAO**. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/67/780) recomendó que se pidiera al Secretario General que aclarase la función del Centro Mundial de Servicios en la prestación de apoyo administrativo a las misiones políticas especiales. **En vista de lo anterior, la Comisión Consultiva recomienda que no se aprueben las dos plazas de Servicios Generales (otras categorías) que se propone asignar al Centro Mundial de Servicios en Brindisi**.

24. Se propone un total de tres plazas para la División de África II del Departamento de Asuntos Políticos en la Sede para proporcionar apoyo sustantivo, como se indica a continuación:

a) Un Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), para que desempeñe funciones de jefe de equipo para el equipo de Malí y el Sahel y de coordinador del enlace entre la Sede y la Oficina del Enviado Especial, responsable de prestar apoyo

a la Oficina del Enviado Especial en la elaboración de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, el enlace con otros jefes de equipo de la División y otras partes del sistema de las Naciones Unidas;

b) Un Oficial de Asuntos Políticos (P-4), para representar a la Oficina del Enviado Especial en la Sede, según sea necesario, intercambiar periódicamente información con los Estados Miembros sobre la crisis en el Sahel y asegurar que se incluyan las cuestiones del Sahel en los esfuerzos del Departamento para apoyar la interposición de buenos oficios del Secretario General y otros altos funcionarios de las Naciones Unidas; y vigilar de cerca los acontecimientos en Malí, especialmente en lo que se refiere a la inseguridad regional;

c) Un Oficial de Asuntos Políticos (P-3), para redactar temas para el debate y cumplir los requisitos de presentación de informes rutinarios; prestar apoyo a la preparación de los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad relacionados con el Sahel y trabajar con el personal de la oficina de Roma para hacer aportaciones al proceso de planificación del presupuesto.

En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la División de África II del Departamento de Asuntos Políticos tenía una plantilla de 19 puestos del Cuadro Orgánico (1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 4 P-4, 4 P-3 y 6 P-2) y 7 puestos de Servicios Generales (otras categorías), incluido el equipo de Malí y el Sahel, integrado por un Jefe de Equipo (D-1), cuatro Oficiales de Asuntos Políticos (1 P-4, 1 P-3 y 2 P-2) y un Auxiliar de Equipo (Servicios Generales (otras categorías)). Se informó además a la Comisión de que la División no tenía suficiente personal para satisfacer las necesidades del expediente del Sahel, que requería recursos dedicados a la realización de análisis regionales. Los funcionarios del Cuadro Orgánico del equipo de Malí y el Sahel se habían obtenido temporalmente en préstamo de los equipos de África Septentrional, Central y Occidental, a la espera de una decisión de la Asamblea General sobre las propuestas actuales. **Aunque toma nota de la información proporcionada, la Comisión Consultiva no está convencida de que el volumen de trabajo adicional para prestar apoyo sustantivo a la Oficina del Enviado Especial justifique otras tres plazas. Como indica en el párrafo 21, la Comisión considera que podrían hacerse más esfuerzos para aumentar la colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas presentes en la región y maximizar las sinergias. En vista de lo anterior, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe una de las tres plazas propuestas para aumentar la capacidad de la División de África II del Departamento de Asuntos Políticos. Concretamente, la Comisión recomienda que se apruebe una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4)**.

Recomendaciones sobre gastos operacionales

25. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información más detallada sobre las necesidades propuestas en la partida de gastos operacionales, como se indica a continuación:

a) Consultores (790.700 dólares), para prestar asesoramiento y conocimientos especializados sobre la región del Sahel al Enviado Especial en la formulación y aplicación de su estrategia integrada para la región, incluidos créditos para i) ocho consultores durante 60 días cada uno para prestar apoyo a los cuatro pilares (la gobernanza, la seguridad, la asistencia humanitaria y el desarrollo); y ii) dos

consultores durante 120 días cada uno para aportar conocimientos especializados sobre el desarrollo socioeconómico en el Sahel;

b) Viajes oficiales (674.700 dólares), para sufragar 32 viajes del Enviado Especial y el Jefe de la Oficina, acompañados de una persona, entre Bolonia (la residencia oficial del Enviado Especial) y Roma (37.800 dólares); 7 viajes de dos funcionarios a Beijing, Dubai, Yeda, Moscú, y Tokio (89.800 dólares); 10 viajes de dos a tres funcionarios a la región del Sahel y los países vecinos (167.200 dólares); y 4 viajes cada uno de dos a tres funcionarios a Bruselas, Ginebra, Nueva York y París (150.000 dólares). También se solicitan créditos para gastos de viaje de otro personal de la Oficina, incluidos 12 viajes a la región del Sahel y los países vecinos (78.800 dólares); 8 viajes a Bruselas, Ginebra y París (14.200 dólares); 15 viajes entre Roma y Brindisi (18.800 dólares); y la asignación temporal de cuatro funcionarios a Roma y un funcionario a Bamako (118.100 dólares);

c) Instalaciones e infraestructura (195.800 dólares), para sufragar los gastos de alquiler de espacio de oficinas en Roma (55.200 dólares) y Nueva York (47.700 dólares), gastos de alquiler de salas de conferencias en el Sahel para seis actos (15.000 dólares), y alquiler de espacio de oficinas y salas de reunión durante las visitas del Enviado Especial a los países donde las oficinas de las Naciones Unidas en el país no puedan proporcionar los locales gratuitamente (7.500 dólares); adquisición de mobiliario y equipo de oficina en Roma (29.700 dólares); servicios de reforma y renovación para la oficina de Roma (15.000 dólares); servicios de mantenimiento para la oficina de Roma (12.000 dólares); alquiler de equipo de oficina (7.600 dólares); y papel y suministros de oficina (6.100 dólares);

d) Transporte terrestre (49.400 dólares), para sufragar los gastos de combustible y alquiler de vehículos y conductores para el transporte del Enviado Especial en sus viajes oficiales a diversos países, cuando los vehículos no sean proporcionados por la parte receptora, y alquiler de vehículos para funcionarios que visiten al Enviado Especial en Roma a los que se tienen que proporcionar servicios de transportes oficiales;

e) Transporte aéreo (126.000 dólares), para sufragar el flete de dos vuelos especiales en África durante tres días cada uno, para los viajes del Enviado Especial a varios países de la región del Sahel;

f) Comunicaciones (61.100 dólares), para sufragar los gastos de comunicaciones comerciales, incluidos gastos de telefonía móvil, los reembolsos a la FAO por el uso del servicio telefónico y los servicios de correo y valija diplomática (47.900 dólares); la adquisición de equipo de comunicaciones (6.600 dólares); y servicios de apoyo a las comunicaciones, en particular para los servicios de videoconferencias (6.600 dólares);

g) Tecnología de la información (99.200 dólares), para sufragar los gastos de alquiler de equipo (30.800 dólares); adquisición de equipo (19.300 dólares); servicios de tecnología de la información (22.500 dólares); adquisición de programas informáticos (10.000 dólares); mantenimiento y reparación de equipo (8.800 dólares); y licencias, derechos y alquiler de programas informáticos (7.800 dólares);

h) Suministros, servicios y equipo de otro tipo (280.500 dólares), para sufragar seis actos especiales o conferencias en la región del Sahel, cada uno de ellos con una duración prevista de dos días, lo que incluye recursos para gastos de

viaje y dietas para los participantes representantes de gobiernos nacionales y la sociedad civil, servicios de interpretación, servicios de visados y protocolo, y servicios de secretaría (246.000 dólares); servicios de impresión y reproducción (10.000 dólares); funciones oficiales (10.000 dólares); atenciones sociales (10.000 dólares); suscripciones (2.000 dólares); cargos bancarios (2.000 dólares); y seguros generales (500 dólares).

La Comisión Consultiva recomienda que las necesidades de recursos para gastos operacionales, incluidos los viajes oficiales, se ajusten para tener en cuenta sus recomendaciones que figuran en los párrafos 19, 21, 23 y 24 sobre la dotación de personal propuesta para la Oficina del Enviado Especial, que tendrían como resultado una reducción de 7 de los 19 puestos propuestos. En consecuencia, el total de los recursos necesarios para gastos operacionales se reduciría en 94.800 dólares, de un total de 2.277.400 dólares a 2.182.600 dólares, que comprenden 45.900 dólares en la partida de instalaciones e infraestructura, 13.400 dólares en la partida de comunicaciones, 20.900 dólares en la partida de tecnología de la información y 14.600 dólares en la partida de viajes oficiales.

IV. Conclusión

26. Las medidas que se solicita que adopte la Asamblea General se indican en el párrafo 30 del informe del Secretario General. **Teniendo en cuenta las observaciones que figuran en los párrafos 19, 21, 23, 24 y 25 del presente informe, el total de recursos necesarios para la Oficina del Enviado Especial se reduciría en 601.000 dólares. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que la asamblea General**:

a) Apruebe el presupuesto para 2013 de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel por un monto de 3.493.500 dólares en cifras netas (3.647.900 dólares en cifras brutas);

b) Consigne, con arreglo a los procedimientos previstos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, la suma de 3.493.500 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, y la suma de 154.400 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.